

Precios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas. En el extranjero, un semestre. 12'00. Número suelto, 10 céntimos. Número atrasado, 15. Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINION

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

DIRECTOR POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Lunes 19 de Junio de 1911.

ADMINISTRADOR F. MOLOWNY REAL

Laguna. suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.

Dirigase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, acoratoria.

Teléfono núm. 11

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

EL SEÑOR

D. JUAN OJEDA BETHENCOURT

Ha fallecido después de recibir los Santos Sacramentos.

Su viuda D.ª María Teresa García Clavijo, sus hijas, su padre D. Miguel Ojeda, hermanos D. Manuel (ausente), D. Miguel y D.ª Julia, su madre y hermanos políticos, tíos, primos y demás parientes;

RUEGAN á sus amistades encomienden su alma á Dios Ntro Señor y asistan al funeral esta tarde á las 5 y media en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Concepción y á la conducción del cadáver desde la casa mortuoria calle Serrano n.º 44 al Cementerio Católico; favores que agradecerán profundamente. Santa Cruz de Tenerife, 19 de Junio de 1911.

El duelo se despide frente al Hospital civil.

EL PROBLEMA CANARIO

El enojo de cualquiera de los dos grupos de las islas es peligroso

De LA INDEPENDENCIA, de Almería. Las Canarias en general, pero sobre todo Tenerife, han realizado por España actos de verdadero patriotismo. Aun así, el patriotismo de las Canarias es de condición especial, y de esto no son las islas responsables. Así como la Península casi no conoce á las Canarias, así allí casi no se conoce á la Península, y lo casi desconocido poco entusiasmo puede inspirar. Además, entre las Canarias y España hay muy pocas relaciones comerciales. El interés económico de las islas está principalmente en Inglaterra, y el negocio una. La colonia inglesa de las Canarias es numerosa. Los principales negocios que allí se desarrollan, los tienen casas inglesas, que, muy recomendables, se han hecho muy simpáticas al país. En las Canarias todo parece inglés, exceptuando lo oficial. Por motivos comerciales, la comunicación de las islas con Inglaterra es casi diaria, mientras con España es á lo sumo hoy de cuatro en cuatro días, y no de una manera normal. Agréguese á todo esto que á los peninsulares tienen los isleños mucha prevención, dicen ellos que por motivos muy justificados, y nosotros creemos que es porque les convendría mucho, aunque como es natural no hayan sido recomendables todos los que han ido allí, dejasen libres más empleos públicos, y se comprendiera que, tal vez sin querer, como consecuencia necesaria de las circunstancias, allí tiene poco ambiente el respeto, consideración y simpatía hacia la Península. ¡Creemos que en las Canarias el más extranjero es el peninsular!

para nuestras poblaciones peninsulares, éstas protestas, formarían conflictos gravísimos, si se quiere; pero no tienen ni una frase contra la Patria, ni mucho menos una amenaza de separación más ó menos envuelta. Y es que las provincias de la Península están unidas á España con todo su corazón, y las Canarias me parece que solamente con alfileres.

Repetimos que de esto no echamos del todo la culpa á las islas, sino á las circunstancias en las cuales se han desenvuelto; á la distancia en que están de la Península, y, sobre todo, á nuestros políticos, los cuales se olvidaron demasiado de las Canarias, y, si perdidas las otras posesiones ultramarinas, volvieron sus ojos á dichas islas y les hicieron muchas concesiones y muy buenos, en cambio fomentaron allí los partidos que han engendrado tanto odio entre aquellas islas hermanas y las han puesto en la situación violentísima que hoy sufren.

A pesar de esta indiferencia ó patriotismo especial de las Canarias, poco podría temer España de sus amenazas, antes al contrario, debía no haberles caso por ridículas, aunque como madre se esforzará por complacer las aspiraciones legítimas de las islas y por imponer entre ellas la paz, si no hubiese la fundada sospecha de que alguien les soviante ó de que, al menos, confían en alguna ayuda extranjera si llegase el caso de necesitarla.

Las Canarias no son ricas para excitar el egoísmo de nadie. Pero dentro del Atlántico ocupan una posición muy hermosa para los poderes ambiciosos. Sus puertos son admirables para abastecimiento, y á ninguna nación de mucho poder naval le desgraría tener como suyo aunque fuera el Puerto de la Cruz.

Ya ven nuestros Gobiernos como respiran las Canarias; que enérgicas es la frase de sus acuerdos, como si los comunicasen á un poder igual; que á tiempo fijo reclaman resoluciones, anunciando que si no procurarán no celebrar las fiestas patrióticas el 25 de Julio, sin duda para hacerse más simpáticas á los ingleses, cuya derrota, y por consiguiente, el gran acontecimiento de haber quedado Tenerife bajo la bandera española, se conmemora en esa fecha.

¡A eso dan lugar los Gobiernos débiles, que, por añadidura, más se preocupan por los intereses de su partido que por los intereses generales!

Vadársol.

ESPECTÁCULOS

Parque Recreativo

Esta noche hará su debut en el lindo teatro de este Parque, la bella y notable bailarina Tina Meller, que á su belleza física une la gracia y la distinción, cualidades éstas que tanto avaloran á las artistas de este género.

Esta cupletista tiene un excelente cartel y es de esperar que aquí, como en donde quiera que ha trabajado, se capte las simpatías y los aplausos del público, que encontrará en Tina Meller, arte, elegancia y distinción.

Entre los cuplés que canta Tina Me-

ller, uno, «El pescador», se hace el favorito del público. Tina canta con toda la expresión que su arte requiere.

La segunda sección es doble. Anoche terminó su compromiso la compañía del Sr. Brochada.

UN TELEGRAMA

Antonio Domínguez Alfonso. Juan Austria, 20 - Madrid. Orotava, 16 Junio. - Felicito calurosamente nombre este pueblo, mío propio, al tinerfeño heróico por su valiente, extenso, brillante discurso defensa derechos patria canaria. - Alcalde.

POR TELEGRAFO

Madrid 17 - 20'42. BOLSA Deuda perpetua 4 p 8 interior, á 85'25. Acciones Banco de España á 458'60 Amortizable 5 p 8, á 101'60 Cotización de la deuda amortizable al 4 por 100, á 93'30. CAMBIOS Londres, vista, á 27'35 por £. París, vista, á 8'05 por P.

Bolsa de París Exterior Español, á 96'92. Acciones de ferrocarriles Norte España, á 421'00 Acciones ferrocarriles Madrid, Zaragoza, Alicante (Alicantes), francos 433'00.

LA CUESTIÓN DE CANARIAS

De EL LIBERAL

Dictamen de la Comisión

Artículo 1.º El territorio de la nación española que constituye el archipiélago canario cuya capitalidad reside actualmente en Santa Cruz de Tenerife, conservará su unidad regional de organización, atendiendo los servicios públicos en el modo y forma que se determina en esta ley. Art. 2.º El archipiélago canario mantendrá su organización actual en los ramos militar y judicial, continuando como aquí establecidas, con jurisdicción en todo él, la capitanía general de Santa Cruz de Tenerife y la Audiencia territorial en Las Palmas.

Art. 3.º Completando su organización, se establecerá por el ministerio de la Guerra un gobierno militar en la isla de La Palma, que será desempeñado por un general de brigada.

Art. 4.º Para facilitar la más pronta y económica administración de los asuntos judiciales, por el ministerio de Gracia y Justicia se creará una Audiencia provincial en Santa Cruz de Tenerife, en iguales condiciones que las existentes en las demás capitales de provincia, funcionando en ella el tribunal Contencioso administrativo y con jurisdicción en la isla de Tenerife y en las de La Palma, Gomera y Hierro.

Además, el ministerio de Gracia y Justicia establecerá Juzgados de primera instancia é instrucción en el pueblo de Los Llanos, de la isla de La Palma; en las capitales de las islas de Hierro y Fuerteventura, y uno más de los que hoy existen en Las Palmas, donde por tanto, habrá dos, que denominarán de Triana y de Vegueta.

Art. 5.º Para atender y facilitar cumplidamente los servicios gubernativos en la región canaria, se dividirá ésta en dos provincias, cada una de ellas en cabildos insulares, encargados de la administración y régimen de los intereses peculiares de cada isla, y se establecerán dos delegaciones permanentes de los respectivos gobiernos civiles en las islas de La Palma y Lanzarote.

Las dos provincias se denominarán Canarias occidentales y Canarias orientales, comprendiendo la primera las islas de Tenerife, La Palma, Gomera y Hierro, cuya capital será Santa Cruz de Tenerife, y la segunda, las islas de la Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote y los islotes próximos á esta última, con capitalidad en Las Palmas, demarcación igual á la que allí tienen fijadas actualmente las provincias marítimas, los gobiernos militares y las diócesis y á la que se fija para las Audiencias en la presente ley.

Art. 6.º El Cabildo insular quedará constituido por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que existieren en la isla respectiva y será presidido por el alcalde de la capital de la misma, como delegado especial del gobernador de la provincia, que asumirá

las facultades que corresponden á dicha autoridad en todos los órdenes para cuanto hiciere relación á los intereses propios insulares. Los acuerdos del Cabildo y de su presidente, dentro del círculo de sus atribuciones, sólo podrán ser recurridos en vía contencioso administrativa ante el Tribunal provincial correspondiente; las extramitaciones legales podrán ser corregidas por los gobernadores, contra cuyas providencias cabrá el recurso de alzada de cualquier vecino al ministerio de la Gobernación. Los plazos y forma de estos recursos se ajustarán á lo dispuesto para los de su clase en la legislación común. Un reglamento determinará el funcionamiento de los Cabildos insulares y la formación de sus presupuestos, en los que figurarán como ingresos la parte de contingente provincial que corresponda á los servicios insulares que establezcan y que hoy estén á cargo de la Diputación provincial, sin exceder del 50 por 100 de dicho contingente.

Art. 7.º La organización de las dos provincias citadas se ajustará en todo lo demás, y en cuanto no se oponga á lo que en ella se previene, á lo dispuesto en las leyes Municipal y Provincial y preceptos complementarios de éstas. En su virtud, la Diputación de cada provincia funcionará con arreglo á lo prevenido en la ley orgánica de 29 de Agosto de 1882 y demás disposiciones vigentes.

Art. 8.º En el caso de que la mitad más uno de los diputados provinciales de cada una de ellas solicitaren conjuntamente del gobernador de Tenerife la reunión de las dos Diputaciones para estudiar ó resolver asuntos de importancia que afecten á todo el archipiélago en el orden administrativo ó económico, se efectuará dicha reunión en Santa Cruz de Tenerife y será presidido por dicho gobernador civil de Canarias occidentales, que tiene su residencia en la misma y que por ello conservará su carácter privilegiado y estará equipado á los de Madrid y Barcelona.

La provincia de Canarias orientales será en el orden jerárquico igual á las de primera clase de la Península. A estas reuniones serán aplicables por analogía los preceptos de la ley Provincial.

Art. 9.º Los respectivos ministros delegarán en los gobernadores de las provincias cuantas facultades estimen convenientes al más fácil desenvolvimiento de las iniciativas de los habitantes del archipiélago, sin perjuicio para el interés nacional ni de las garantías técnicas y de justicia necesarias.

Art. 10.º Al convertirse en gobierno civil, Delegación de Hacienda y Jefatura de Obras públicas, respectivamente, las dependencias que en la actualidad existen en Las Palmas con los nombres de Delegación especial del Gobierno, Administración-depositaria de Hacienda y oficina auxiliar de Obras públicas, se organizarán en la misma ciudad, con la necesaria amplitud é independencia todos los servicios que corresponden á cada una de las provincias dentro del régimen común, quedando encargados de dictar las disposiciones convenientes, en cuanto les conciernen, los ministros de la Gobernación, de Hacienda y de Fomento.

Art. 11.º Se creará el distrito forestal de Canarias orientales con residencia en Las Palmas, y una oficina auxiliar del distrito forestal de Canarias occidentales, que residirá en Santa Cruz de la Palma. Esta última tendrá, además, una Administración-depositaria de Hacienda, una Oficina auxiliar de obras públicas, una administración de Correos en Santa Cruz de la Palma y una estafeta de Correos en Los Llanos, con independencia de sus respectivas provincias, quedando encargados de dictar las disposiciones conducentes los ministerios de Hacienda, Fomento y Gobernación. Estos ministerios quedan autorizados para establecer en las demás islas los organismos indispensables en relación con sus necesidades propias.

Art. 12.º Continuará el Instituto de segunda enseñanza para todo el archipiélago en la ciudad de la Laguna.

Queda autorizado el ministerio de Instrucción pública para establecer Escuelas de Artes y Oficios en cada una de las islas menores del archipiélago, procediendo á crearlas desde luego en la Palma, Lanzarote y Gomera: La Escuela municipal de Artes y Oficios que existe en Santa Cruz de Tenerife se elevará á Escuela del Estado, ingresan-

do su profesorado en el escalafón oficial.

Art. 13.º En armonía con las exigencias del servicio en cada provincia, queda autorizado el ministro de la Gobernación, para establecer los servicios de Vigilancia, de Seguridad y Guardia civil que estime necesario, concediendo al efecto los oportunos créditos especiales mientras estas atenciones se consignen en el presupuesto general del Estado.

Art. 14.º La provincia de Canarias occidentales elegirá tres senadores y otros tres la de Canarias orientales, reduciéndose á este número los que hayan de nombrar en lo sucesivo las provincias peninsulares que eligen cuatro, á fin de mantener el de senadores electivos que establece el artículo 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Art. 15.º La división electoral para diputados á Cortes será la siguiente:

1.º La isla de Tenerife formará un distrito, que elegirá tres diputados; la de la Palma nombrará uno, como actualmente, y las de Gomera y Hierro constituirán cada una un distrito eligiendo su diputado, estableciéndose secciones independientes de la Junta provincial del Censo, las que han de funcionar en Santa Cruz de la Palma, en San Sebastián de la Gomera y en Valverde. Si el Censo de población de la isla de la Palma acusase cifra mayor á 50.000 almas elegirá dos diputados.

2.º La isla de Gran Canaria formará un distrito, que elegirá tres diputados; la de Lanzarote, uno, y la de Fuerteventura, otro diputado, constituyendo secciones independientes de la Junta provincial del Censo, que deben establecerse en Arrecife y Puerto de Cabras.

Art. 16.º El ministro de Hacienda, promulgada la presente ley, requerirá á la Sociedad Arrendataria de Tabacos para convenir el restablecimiento de lo estipulado en la base 8.ª del contrato que se celebró el 20 de Octubre de 1900 entre el Estado y dicha Compañía, por la cual se adquirían anualmente hasta 100.000 kilogramos de tabaco en rama, y para convenir también la venta en comisión del tabaco elaborado de la citada provincia.

Art. 17.º Se autoriza al ministro de Hacienda para que, sin perjuicio de las franquicias arancelarias que disfruta el archipiélago canario, pueda establecerse en las ciudades de Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de la Palma, zonas libres para el depósito de mercancías extranjeras de tránsito.

Art. 18.º La nueva organización determinada por esta ley sólo podrá ser modificada por otra ley.

Disposiciones transitorias

1.º Dentro de los treinta días siguientes á la publicación de esta ley, se convocarán las elecciones de diputados á Cortes por los nuevos distritos de Lanzarote, Gomera, Fuerteventura y Hierro. Las elecciones de senadores no se convocarán, salvo el caso de vacante natural, y para proveer ésta hasta la convocatoria de nuevas elecciones generales.

Las de Diputaciones provinciales que se crean por virtud de esta ley, se compondrán, respectivamente, por los diputados provinciales elegidos en la actualidad por la parte de territorio que se asigna á cada una de ellas.

Antes de la renovación bienal de dichos organismos, como consecuencia de la creación de cuatro nuevos Juzgados en el Archipiélago, se procederá á constituir los correspondientes distritos, y las próximas elecciones de 1913 se harán con arreglo á la nueva organización y á lo dispuesto sobre el particular en la vigente ley provincial.

2.º La organización establecida por la presente ley quedará implantada dentro del término de seis meses, debiendo dictar el Gobierno, con la conveniente anticipación, las disposiciones complementarias que juzgue pertinentes.

3.º Interín se incluyan las nuevas plantillas y consignaciones necesarias para los servicios en los presupuestos generales del Estado, el Gobierno queda autorizado para modificar y ampliar, dentro de los términos precisos, los créditos consignados en los correspondientes capítulos y artículos de las secciones respectivas del presupuesto de gastos de los departamentos ministeriales á los que afecta la reforma, dando cuenta á las Cortes.

19 Junio 1911

4.º Cuidará también el Gobierno, al organizar los servicios administrativos en Canarias, de unificar las gratificaciones de residencia de que disfrutaban los funcionarios del Estado en dichas islas, fijando la que deben percibir desde la fecha indicada en la primera de estas disposiciones.

5.º Dentro del plazo de 6 meses, á que se refiere la disposición dos, se procederá á la formación por las respectivas Diputaciones, de un inventario, en el que se incluirán como haber las obras de carácter provincial ejecutadas en el respectivo territorio, y como debe las cantidades satisfechas ó á satisfacer por contingente provincial por los Ayuntamientos de cada una de las provincias; la diferencia en más entre el coste de aquellas obras y las cantidades abonadas, será crédito contra la Diputación de la provincia beneficiada por las mismas. Esta diferencia será apreciada por el ministerio de la Gobernación, previo informe del Consejo de Estado en pleno.

Artículo adicional

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento y ejecución de esta ley.

Palacio del Congreso, 10 de Junio de 1911.—Fernando Merino.—Luis Morote.—Baldomero Argente.—Luis Armiñán.—Secretario, Juan Barriovero.»

No han firmado el dictamen el Sr. Alvarez Mendoza, ni el Sr. Domínguez Alfonso. Este último formulará voto particular.

Ayer tarde se reunieron en el Congreso los diputados á Cortes y representantes de los partidos políticos de Tenerife, con objeto de cambiar impresiones acerca de la actitud que habrán de adoptar al discutirse el proyecto de ley de reorganización administrativa de Canarias.

El Sr. Sol y Ortega decía, hablando de esto con los periodistas, que no es cierto que haya pensado en acudir á la obstrucción para cuando se discuta el proyecto. La obstrucción es arma que sólo debe emplearse en casos extremos, y cuando haya falta de razones.

SUCESOS

Denuncia

Por estar cazando en Tacoronte sin el correspondiente permiso, ha sido denunciado el vecino de aquel pueblo Florencio Rodríguez.

Maltrato

Juana Almenar ha presentado denuncia contra su esposo, por haberle este maltratado en la vía pública.

Bien hecho

Por cometer actos deshonestos ha sido castigado con 10 días de arresto, el paisano Fulgencio Castro.

DESDE MADRID

El Sr. Sol y Ortega, hablando del asunto de Canarias con los periodistas, decía que ni por un momento había pensado en recurrir á la obstrucción de este debate, pues esa arma debe estar reservada únicamente á los que no tienen razón.

Por lo demás—añadió el ilustre diputado republicano—el proyecto bien claramente se ve que ha sido redactado por una mano diplomática como la del Sr. León y Castillo.

«No solo se ha pretendido poner á Las Palmas frente á Tenerife, sino que se ha colocado en contra también á las islas pequeñas, como quien descarna una muela, á fin de que baste un pequeño papiroteo para hacerle desaparecer.

Es lástima—terminó diciendo el Sr. Sol y Ortega—que las habilidades diplomáticas del embajador de París, que no pudieron lucirse antes en favor de España para evitar que nos despojáramos de nuestras posesiones, hayan ahora triunfado en un proyecto de ley como el que va á discutirse y que ha de ocasionar á la patria grandes amarguras.»

Las anteriores manifestaciones bastan para demostrar el estado de apasionamiento en que va á desarrollarse la discusión de este proyecto.

La Comisión de conservadores, visitó en el Senado al Sr. Canalejas. Al parecer, los comisionados no salieron muy satisfechos de esta entrevista.

Después fueron recibidos por el Sr. Maura.

Por la tarde, á las 4, en el Congreso, se reunieron los mencionados representantes, y los señores Pérez Armas, presidente de la Diputación, D. Juan Ascanio, diputado provincial, D. Juan Martí Dehesa, alcalde de Tenerife, y D. Tomás Salazar, alcalde de Orotava, para determinar la línea de conducta y trazar el plan parlamentario.

Se vende semilla de tomates nuevo inglés, perfección y manzano garantizada, cosechada por D. Tomás Barrios, á 40 pesetas la libra en la tabaquería de D. Angel Carrillo.

EL ATENEO DE TENERIFE

En la Junta general que este instructivo Centro celebró la noche del sábado en los salones de la sociedad *La Benéfica*, fué elegida la siguiente Junta Directiva:

- Presidente Honorario, D. Rafael Calzadilla y Calzadilla.
- Presidente, D. Diego Guigou y Costa.
- Vicepresidentes, Don Diego Costa é Izquierdo, D. José Sánchez Pinto y don Antonio de Lara y Zárate.
- Secretario del Ateneo, D. Francisco Izquierdo é Izquierdo.
- Secretario de la Junta, Don Manuel Feraud y Martín.
- Tesorero, D. Antonio J. Martín.
- Contador, D. José Hernández Pérez.
- Bibliotecario, D. Domingo Izquierdo é Izquierdo.
- Vocales, D. José Rodríguez Febles, D. Sebastián Castro y Díaz y D. Maximino Acea y Perdomo.
- Presidente de Sesiones: Ciencias, don Leocadio Machado; Letras, D. Patricio Estévez; Artes, D. Sergio Logendio.

A continuación insertamos el telegrama con que, los miembros del referido Centro, participaron al señor don Diego Guigou su reciente nombramiento:

Doctor Guigou
Hotel Iberia

Madrid.
En Junta general anoche nombrósele unanimidad Presidente «Ateneo Tenerife».

Dados patriotismo, ilustración, entusiasmo distinguele, esperamos acepte cargo, honrando este Centro.
Nuestra enhorabuena.

Ateneístas.

Servicio telegráfico

(De nuestro redactor corresponsal)

Domínguez Alfonso en el Congreso. En defensa de la unidad provincial.

Madrid 18—3.

Ayer tarde continuó en el Congreso defendiendo el voto particular contra el dictamen de la Comisión en el proyecto de Canarias, el diputado por Tenerife don Antonio Domínguez Alfonso.

Con abundancia de argumentos probó á la Cámara que la división de Canarias es tan injustificada como absurda, puesto que, lejos de beneficiar con tal reforma á la provincia, se trastornaría en cambio la vida armónica de relación que deben mantener entre sí todas las islas, especialmente las menores.

Manifestó que Las Palmas ha impulsado al Gobierno á afrontar semejante monstruosidad haciendo amenazas tontas y ridículas que no debe atender ningún Gobierno cuando ellas propenden al deseo de conquistar un capricho en contra de todo derecho, pisoteando además los fueros de la verdad y la justicia.

Censuró mercedemente á los diputados que han emitido el dictamen, basándose principalmente en que, como ninguno es canario, desconocen en absoluto las verdaderas fases del problema planteado, y además, porque sólo han atendido á satisfacer los deseos del Gobierno salvando así el injustificado proyecto, sin estudiar, como era lógico, las necesidades y aspiraciones legítimas de todas las islas que claramente se han manifestado opuestas á la división.

En nombre de la Comisión dictaminadora le contestó el señor Argente, que trató de justificar el dictamen argumentando con las estadísticas del movimiento de los puertos de Santa Cruz y de Las Palmas.

El Sr. Argente quiso también hacer ver á la Cámara que los antecedentes históricos dan la capitalidad á Las Palmas.

Rectificó el Sr. Domínguez Alfonso rebatiendo claramente la sofística argumentación del señor Argente.

¡Qué se va á cerrar! Para el Otoño.

Madrid 18—14'30.

El jefe del Gobierno Sr. Canalejas ha manifestado á los periodistas y corresponsales que de viernes á sábado se cerrarán las Cortes.

Respecto á la cuestión canaria dijo que por ahora sólo se terminará la discusión del voto parti-

cular del Sr. Domínguez Alfonso, aplazándose la discusión de la totalidad del proyecto para el otoño.

Catástrofes de moda

Madrid 19—3.

Un despacho recibido de París anuncia que en el aeródromo de Vincennes ha ocurrido una sensible catástrofe.

Haciendo ensayos para el circuito europeo de vuelos, se elevaron en el referido aeródromo 41 pilotos.

Una compacta muchedumbre presenciaba los ejercicios.

El piloto M. Lemartini chocó con su aparato contra un árbol, quedando muerto en el acto.

La muchedumbre invadió el aeródromo.

La policía se vió precisada á cargar sobre el público.

Hubo carreras y sustos.

Despejado el aeródromo se vió que había muchos heridos á consecuencia de las carreras y atropellos.

Consejo de ministros.

Madrid 19—4.

En el Consejo de ministros que se celebró presidido por el jefe del Gobierno Sr. Canalejas, se trató extensamente de la cuestión de Marruecos.

También se acordó acelerar los debates pendientes.

Otra catástrofe de actualidad

Madrid 19—5.

Otro despacho de París dice que en el aeródromo de Mouligneaux, al piloto teniente M. Pineteau se le vino á tierra el aeroplano, que se incendió, pereciendo aquél carbonizado.

El público que presenciaba los vuelos abandonó el aeródromo materialmente horrorizado.

La prensa comenta la frecuencia de estas catástrofes.

La "Fiesta de las Flores"

Según nos comunican de la Orotava, han sido aplazados, por acuerdo de aquel Excmo. Ayuntamiento, los populares festejos de San Isidro Labrador en dicha villa, á causa del general disgusto que ha producido el absurdo proyecto que actualmente se discute en el Congreso de Diputados, de dividir este archipiélago en dos provincias.

«La fiesta de las Flores» que se enlazaba con dichos festejos, ó sean las originales y renombradas alfombras que cubren todo el trayecto que recorre la procesión del SS. Corpus en la tarde del jueves 22 del corriente, tendrá lugar con la misma brillantez de años anteriores, dado su carácter esencialmente religioso, siendo muchos los forasteros que se proponen asistir á tan espléndida manifestación floral del famoso valle de la Orotava.

Notas marítimas

Con carga general para este puerto, han llegado hoy los vapores «Luis Vives», español, de Barcelona y escalas, y «Lusitania», italiano, de Génova y escalas.

—Ayer entraron los veleros «Pérez Castro», de Garachico, con frutos y «Librepensador», de la mar, con pescado.

DESDE ARRECIFE

Lo esperaba

El 9 del corriente llegó á este magnífico puerto el pailebot «Río de Oro», el cual fué fletado por una casa alemana que se dedica á la exploración en la costa de Marruecos con intervención del Gobierno español.

El capitán de dicho pailebot tuvo la gran lucidez de presentar al señor Ayudante de Marina de esta ciudad una denuncia, en la que decía que á bordo del «Río de Oro», habían unos cuantos fusiles.

El señor Reina—el gran Reina—capitán del referido pailebot, acompañó esos fusiles que tuvo á bien llevarlos á la primera incorruptible autoridad de Marina.

¿Merece comentarios la actitud del Sr. Reina?

¿Merece el novel capitán que se le diga que es un Reina, sin ser Reina?

Las autoridades españolas que siempre proceden con corrección, se espere, que á cierta clase de autoridades se les pongan en cintura pues de continuar en esta forma, se nos consideraría como *Zulus*. Reina, como siempre ha metido la patita. Como nosotros no queremos ser impertinentes terminamos este artículo, enviándole al capitán del «Río de Oro» por la conducta—¡qué conducta!—obser-

vada por este *petit Reina*, la más cordial enhorabuena por tal grandísima lucidez.

Un abrazo, y para otra vez no sea usted tan vengativo, amigo divisionista, Sr. Reina.

A. R.

Registro civil

Días 17 y 18

NACIMIENTOS

No se inscribieron.
DEFUNCIONES
María Rodríguez y Martín, de esta ciudad, un año y seis meses; Barranco Santos 30.

María del Socorro Oliva y Gil, de esta ciudad, 28 días; Hospital civil.

MATRIMONIOS

Pedro Pablo Montañez y Méndez, de la Antigua, soltero, con Fidelina González y Hernández, de esta ciudad, también soltera.

VARIAS NOTICIAS

Hoy comenzamos á reproducir, tomándolos del importante colega «La Independencia», de Almería, varios artículos que se ocupan en nuestro problema canario, y por más que en algunos de ellos hay apreciaciones y conceptos rectificables, nos abstenemos de hacer ningún comentario.

En esta capital ha fallecido el joven D. Juan Ojeda, á cuyo padre y demás familiares enviamos nuestro sentido pésame.

Nuestro ilustrado compañero en la prensa, brillante orador y literato eximio don Francisco González Díaz, ha tenido la atención de obsequiarnos con un ejemplar de su obra «Cultura y Turismo».

Le quedamos muy agradecidos.

Por el Rectorado de la Universidad literaria de Sevilla han sido nombradas maestras, de la escuela pública elemental de niños del pueblo de Arona, D.ª Lorenza María Fajardo Negrín; de la de Tanque D.ª Isabel Melián Hernández; de la de Puntallana (Palma), doña Encarnación Yanes y del Carmen; de la de Tijarafe, D.ª Josefina Brito y Lorenzo, y de la de Santa Lucía, en Canaria, D.ª María S. Benítez y Pulido.

Ha llegado de Cádiz, nuestro apreciable amigo particular don José Casanova.

Sea bienvenido.

El Sr. D. Belisario Guimerá y Castellano ha donado á la Comisión provincial de La Cruz Roja de esta Capital, la cantidad de cincuenta pesetas por el servicio prestado por la Ambulancia de la misma en el traslado de dicho señor desde la Villa Benítez á su domicilio.

Es digno de aplauso el generoso proceder del Sr. Guimerá.

En el «Reina Victoria» llegaron los becerros que serán destinados el domingo á una corrida benéfica en pro del Asilo Victoria.

De Fuerteventura ha llegado nuestro distinguido paisano don Santiago Cullen y Verdugo, jefe de aquel Batallón de Cazadores. Le saludamos.

Anoche se embarcó para Las Palmas el general Sierra, segundo jefe de aquella ciudad.

PASAJEROS

En el correo español *Montserrat* llegaron ayer de la Península, los siguientes:

D. Moisés Barchilón, don Francisco Rius, D. Juan Arribabalaga y familia, D.ª María Baulita, D. Carlos Hamilton, D.ª Lucía Hamilton, D.ª Fanny Hamilton, D. Imeldo Alvarez, D.ª Juliana Almeida, D. Eduardo Rodríguez y D. Elias López.

El *Reina Victoria* que entró ayer tarde, de la Península trajo los siguientes:

D. Emilio Abadía, D.ª Dolores Sanchez y 6 más, D. Miguel Arriaga, D. Pedro Tarquis, D. Luciano Marichal, doña Cecilia Díaz y hermana, D. Tomás Tabares, D. E. Lara y 2 más, don Juan López Larena, D. Adolfo Calliso, don Mariano Fernández y 3 de familia, don Antonio Castañeda, D. Tomás González, D. José Casanova, doña Dolores Sánchez, D. Erancisco Lloret y 4 más.

Casa Se alquila una muy cómoda y barata en la calle de Porlier núm. 46. Informarán en la Fábrica de pastas alimenticias de José Feraud, Serrano 37.

Ya llegó

el magnífico vino tinto de mesa de **El bajo Panadés** que se detalla á 50 céntimos litro en la calle de Candelaria números 4 y 6.

Sección marítima

Día 16

ENTRADA DE VAPORES

- 131-*Salaga*, inglés, de Liverpool para Oporto; á Elder.
- 132-*Arsila*, inglés, de Londres para Londres; á Miller-Wolfson.
- 133-*P. de Satriestegui*, español, de Buenos Aires para Barcelona; á La-Roche.
- 134-*M. L. Villaderde*, español, de Fernando Poó para Barcelona; á La-Roche.
- 135-*Taoro*, español, del Puerto de la Cruz; á Fyffes.
- 136-*Esperanza*, español, de Abona para Pto. Cruz; á Hamilton.
- 137-*Córdoba*, alemán, de B Aires para Hamburgo; á Jacob Ahlers.
- 138-*Guanche*, español, de Tazacorte para Pto. Cruz; á Fyffes.
- 139-*Negada*, alemán, de Hamburgo para Callao; á Hamilton.

Se solicita en arrendamiento

una ó más fincas, propias para el cultivo de plantaneras.

También se venden unas 800 pacas de paja propia para empaque.

Para informes dirijirse á D. Francisco Marquez Sierra, San Roque 33.

Se alquilan

los salones del Parque Recreativo donde se celebraban en invierno los espectáculos. Dará razón D. Ramón Baudet, en dicho Parque.

CASA DE SALUD OPERATORIA

DE NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Barrio de los Hoteles (Gran Vía).

CIRUGIA GENERAL

Operaciones de vientre; cura radical de hernias; operación de la apendicitis, de tumores de la matriz; de quistes del ovario, Vías génito-uritarias, Ginecología (enfermedades de la mujer).

Consulta todos los días, de 11 á 12, excepto los domingos.



Mi hijo Alfredo

nació muy delicado y hasta los 14 meses, su estómago apenas podía soportar nada, niquiera la leche materna. Después de probar diferentes alimentos, nos persuadieron á que le diésemos la Emulsión Scott, la cual le sentó tan bien, que en pocas semanas experimentó un cambio notable y hoy día está tan sano como podía desearse.

Testimonio de D. GUILLERMO FERNANDEZ, Villamarin de Malleja (Oviedo), 6 Febrero 1909.

Hay que aprovecharse pues de la experiencia del Sr. Fernandez y dar de una vez á los hijos la Emulsión Scott. Se evita el peligro de la demora (sin hablar del gasto inútil) causada por el uso de preparados ineficaces. La Emulsión Scott, ha curado á miles, de lo cual dan testimonio las cartas que se reciben de los Sres. médicos, de los pacientes ó de sus padres.

EMULSIÓN SCOTT

El que pida Emulsión Scott, vaya con cuidado y no acepte una emulsión que no sea la de Scott. Ninguna otra emulsión, dá los resultados que ha dado la de Scott, pues ninguna de ellas contiene los ingredientes activos y puros, que son los únicos que pueden curar. La de Scott, si que los contiene y de ahí que cura siempre.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías del Mundo.

Por una caja con 12 frascos grandes Ptas. 45.50

Idem id. con 24 frascos pequeños » 47.25

Representante: Juan E. Cermeño—Santa Cruz de Tenerife.

SOLITARIA
CURACION CIERTA en DOS HORAS con los **GLOBULOS SECRETAN**
REMEDIO INFALIBLE
Adoptado en los Hospitales de París
Depósito: 17, Rue Cadet, PARIS.

CASA ALEXANDRE

JOYERIA

RELOJERIA

ORFEBRERIA

Visitar nuestra exposición
de artículos de última novedad propios para regalos.

➔ ÓPTICA MÉDICA ➔

Materiales para empaque de frutos

IMPORTADOS DIRECTAMENTE DE LOS PAISES PRODUCTORES

Todos los materiales que se emplean en el empaquetado de

PLÁTANOS, TOMATES Y PATATAS

se encuentran á precios ventajosos en los grandes depósitos que tiene la casa

ALFRED WILIAMS

Santa Cruz de Tenerife

y Las Palmas

Esta casa se encarga también de embarcar directamente del Extranjero los materiales que se le pidan

VINOS

turbios y pesados
Clarificante VEZIAN

Destruye completamente la turbina y pesadez de los vinos blancos, dejándolos en pocos días claros y ligeros.—Alcohol de vino para trasiegos.—Anti-agrio, para vinos ácidos y verdes.

«Conservador del Vino»
Saviol para limpiar envases.

Material vinícola.
R. ARMAS DE MIRANDA
Imeldo Seris 37. Santa Cruz de Tenerife.

Globulógeno

Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso.

De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Tenerife.

El mejor negocio de las Islas Canarias.

Por tener que ausentarse su dueño se vende la tabaquería «La Corona Española», situada en la Alameda de la Marina, pudiendo hacer proposiciones de las Existencias con la Caseta ó sin ella, ó en este caso se cede por alquiler módico. También admite un socio que quede al frente de todos los negocios de dicho Establecimiento. Aprovechar la ocasión.

Se alquila la casa calle del Clavel núm. 3. En esta imprenta darán razón

MALES DE ESTÓMAGO

Cuando los órganos digestivos están enfermos se presentan dos ó más de los síntomas siguientes: mal gusto de boca y lengua sucia, desigualdad de carácter, pesadez general y de cabeza, aguas de boca, acedias, dolor de estómago, digestión difícil, flatulencias, estreñimiento y, en otros casos, diarreas, cólicos, indigestiones, hipercloridria, dilatación y úlcera del estómago, diarreas y desnutrición en los niños, etc.

El Elixir Estomacal

DE
SAIZ de CARLOS
(Stomalix)

cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago é intestinos que lo toman, porque quita el dolor, ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica, aumenta la secreción del jugo gástrico suprime las molestias de la digestión, y obra como preventivo.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID
Se remita por correo folleto á quien lo pide

PIANOS

MARISTANY

á plazos ¡5 duros mensuales!

Ocho años garantía con certificado

FABRICACIÓN ESPECIAL PARA LAS ISLAS

Representante general para las islas Canarias, JOSÉ SERAROLS.
Para detalles y catálogos, su agente en Tenerife, FRANCISCO NAVEIRAS.

Se vende la casa calle de San Francisco Javier número 3. Darán razón: Pilar 48.

Papel para periódicos, se vende en la imprenta de este Diario, calle de San Francisco número 32.

➔ ¡NOVEDAD! ➔
HIGIENE SALUD BELLEZA
obtenida con los polvos bicados del Doctor Duok

La pureza de estos polvos unida á los elementos antisepticos que entran en su composición han hecho de ellos un producto completamente nuevo, sano y curativo, que hoy ocupa preminente lugar en el tocador.

Con su uso se evitan y destruyen las irritaciones.
De la cara, barros, eflorescencias, rojeces, escoriaciones y arrugas, conservando el cutis terso, limpio y sano.

No tienen rival para después del baño, por la frescura, y suavidad que comunican á la piel, estando especialmente recomendados para los niños, en los cuales previene y cura las erupciones, ardores, lastimaduras, salpullidos y demás afecciones tan comunes en los recién nacidos.

Se usan con ventaja para después de afeitarse suprimiendo el ardor de la cara y evitando la formación de espinos, barros y escoriaciones.

Estos polvos compuestos por el Dr. Duok, especialista de las enfermedades de la piel, son los únicos que se fabrican esterilizados y curativos, teniendo al mismo tiempo una blancura nacarina, y perfecta adherencia.

Precio de cada caja una peseta

Unico depósito para las islas Canarias: Droguería de Antonio Espinosa

enfadar, señor conde, si no os obedezco... Lo siento mucho... pero no me es posible...

Esta contestación tan digna y tan noble no hizo renunciar al conde á su proyecto infame. La imprevista resistencia de Susana Guillot no tuvo otro resultado que inspirarle una estratagemá vergonzosa y desleal. El noble no titubeó en mentir á la pobre joven para atraerla á un lezo inevitable.

—¿De modo que —repuso,—señorita Susana, vais á dejarme á vuestra puerta sin socorro hasta mañana?

—¿Sin socorro?—replicó la campesina;—¿tenéis necesidad de algo, señor?

—He caído del caballo á cien pasos de aquí, tengo el pie dislocado... roto quizá... me he arastrado no sin trabajo hasta aquí... y ya no puedo ir más lejos... sufro horriblemente.

El buen corazón de Susana no le permitió razonar el inverosímil relato del conde.

—¡Ah!... ¡Dios mío!—exclamó.—¡Ah!... ¡Dios mío! ¡Voy en seguida!

Y, sin tiempo más que el preciso para ponerse una falda, creyéndose protegida por la obscuridad contra toda mirada indiscreta, Susana descorrió el cerrojo y abrió la puerta. El señor de Vezay, con el objeto de no llevar la desconfianza al ánimo de la joven, se sentó en el suelo.

—Dadme vuestra mano...—dijo—para ayudarme á levantarme.

Susana le tendió las suyas; el conde, fingiendo no poder servirse más que de un pie entró en la choza sostenido por Susana. Pero, apenas hubieron pasado los umbrales de la hospitalaria morada, los papeles se trocaron. El señor de Vezay cerró la puerta, pasando rápidamente el cerrojo, cogió en sus brazos á la joven y la cubrió de

una anciana casi ciega y completamente sorda que habitaba en la casa frente á la en que la veían, y por último, que su habitación se hallaba en el primer piso y que tenía una ventana que daba á la calle. En cuanto á su abuelo, una parálisis de la pierna izquierda le obligaba á habitar en el piso bajo, y no podía salir. Estas noticias bastaron al señor Lusy para formular su plan de ataque. Esperaba que la noche se echara encima por completo para tener de su parte el dios Morfeo en las filas enemigas. Por fin llegó: la imprudente Simona se había acostado, dejando la ventana abierta; la noche era calurosa. De Lucy subió á la ventana y saltó sin ruido dentro de la habitación, corriendo en línea recta hacia el lecho, cuya situación le hizo adivinar su instinto seductor. Despertada de pronto, Simona empezó por tener miedo; gritó un poco, lloró mucho y suplicó más; pero los gritos, los lloros y las súplicas cesaron como por encanto... Simona, completamente vencida, tomó con filosofía su situación.

Aquí el señor de Lucy juzgó conveniente entrar en detalles más íntimos de su buena fortuna y del modo como pasó la noche. En vez de marcharse al siguiente día, permaneció ocho días más en el pueblo.

Este relato, pálido é insignificante bajo nuestra pluma, pero adornado por el colorido que le daba el viejo libertino, obtuvo, gracias á la embriaguez de los convidados, un éxito colosal.

En cuanto al señor de Vezay, aquellas ardorosas descripciones obraron sobre él del modo que es de suponer, dada su actual situación. Esperaba impaciente la marcha de sus convidados para llevar al terreno de la práctica un proyecto que bullía en su imaginación. Al fin llegó el momento, los cazadores partieron unos después de otros, ya

JACOB AHLERS

Lista de los vapores que se esperan en Santa Cruz de Tenerife
LAS FECHAS SON APROXIMADAS

| DIA | VAPOR | Tonelaje | DESTINO |
|----------|-------------------|----------|---|
| 19 Junio | General | 8100 | Swakopmund, Lüderitzbucht, Cap Town y Costa Oriental de Africa. |
| 22 » | Sausenberg | 3000 | Las Palmas y Costa de Africa. |
| 23 » | Eleonore Woermann | 5100 | Southampton, Boulogne y Hamburgo. |
| 29 » | Feldmarschall | 6300 | Southampton, Amberes y Hamburgo. |
| 1 Julio | Togo | 4600 | Las Palmas y Costa de Africa. |
| 4 » | Marta Woermann | 3400 | Las Palmas y Costa de Africa. |
| 5 » | Kamerun | 5600 | Madera, Southampton y Hamburgo. |

* Llevan frutos.

Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei
SERVICIO FRUTERO DE TENERIFE A HAMBURGO

| Vapores | Salidas de Puerto Cruz | Salidas de Santa Cruz de Tenerife |
|---------|------------------------|-----------------------------------|
| Larache | 7/8 de Junio | 9 de Junio |
| Porto | 14/15 de Junio | 16 de Junio |
| Mazagan | 21/22 de Junio | 23 de Junio |
| Lisboa | 28/29 de Junio | 30 de Junio |

Américo L. Méndez.

Agente de Aduanas

Santa Cruz de Tenerife (Canarias)

Triunfan siempre, aún después de fracasar los bromuros.
30 AÑOS DE ÉXITO

EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS

CURACIÓN RADICAL CON LAS

Pastillas antiepilépticas de OCHOA

NO QUITAN EL APETITO

NO DEPRIMEN

Cortan rápidamente los accesos

OTTO THORESEN

LINEA DE VAPORES FRUTEROS

Servicio semanal entre los puertos de las ISLAS CANARIAS y LONDRES

SALIDAS DEL MES DE JUNIO

NTIAGO Día 29 SAN MIGUEL

Estos vapores reúnen inmejorables condiciones para llevar fruta, efectúan la descarga en el Midleton Wharf, el muelle más cercano al mercado en Londres y admiten carga para Rotterdam, Amsterdam y Amberes con trasbordo en aquella Capital.

Servicio cada quince días de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife para Dunkerque y Hull

Día 22 el vapor SEGOVIA

Se admiten pasajeros de 1.ª clase al precio de £ 6-6-0 cada pasaje.

Estos buques poseen las mejores condiciones para el transporte de fruta, y con las recientes alteraciones en ellos efectuadas, igualan en rapidez y ventilación a los más modernos de la Compañía ya muy acreditados.

Servicio interinsular por los vapores «Sancho» y «San Sebastián»
SALIDAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Vapor SAN SEBASTIAN.—Los Sábados por la noche directo a Santa Cruz de la Palma, prosiguiendo a Los Saucos y Tazacorte y puertos de la Gomera para regresar a Santa Cruz de Tenerife los Jueves al amanecer.

Vapor SANCHO.—Los Sábados por la noche directo a San Sebastián y demás puertos de la Gomera prosiguiendo a los Silos, Garachico, Icod y Puerto de la Cruz, saliendo de este último puerto los Miércoles por la noche directo a Santa Cruz de Tenerife.

Cada quince días hará el vapor Sancho, una expedición extraordinaria a la Costa Norte de Tenerife saliendo de esta capital los Jueves en la noche para cargar allí los Viernes y Sábados, la fruta que se presente para Dunkerque y Hull, y llegar a Santa Cruz de Tenerife los Domingos al amanecer, saliendo entonces para Gomera en la misma noche en lugar del Sábado.

Para más informes dirigirse a las oficinas de OTTO THORESEN-Marina 3-3er piso.

A TODOS

los que padecen de granos rojos, de acné, de forúnculos de abcesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración, aconsejamos vivamente el uso de la *Levadura de Coirre* (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una curación radical. Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas las buenas farmacias del mundo entero.—Exíjase la verdadera marca de fábrica COIRRE (de París).

Sellos de caucho se hacen en esta imprenta.

Comp.ª Trasatlántica (antes A. López y C.ª)

Servicio del mes de Junio de 1911

| Nombres de los vapores | Salidas | Destinos |
|-----------------------------|-------------|---|
| León XIII | | Montevideo y Buenos Aires |
| Ciudad de Cádiz | | Santa Cruz de la Palma y Fernando Poo |
| M. L. Villaverde | | Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona |
| P. de Sarrástegui | | Cádiz y Barcelona |
| Montserrat | | La Cruz Palma, Pto. Rico, Pto. Plata, Habana, Colón, Pto. Limón, Pto. Cabeillo, Sabanita, Curazao y Guaira, y para Veracruz con trasbordo en Habana |
| Legazpi | 30 de Junio | Cádiz, Barcelona |

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.
Agentes, Vda. 6 Hijos de Juan La Roche.

Hamilton & Co.

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan:
Las fechas son aproximadas

| DESTINO | VAPORES | DIA |
|---|---|---|
| Cape Town y puertos del Sur y Este de Africa | Durham Castle | 22 Junio |
| Cape Town Hobart Melbourne y Wellington N. Z. | Arawa Ruapehu | 29 Jun. 13 Julio |
| Cape Town y puertos Australia | Themistocles | 12 Julio |
| LONDRES | Inchang * Whakatane Kia Ora German Rakata Tainui Tintagel Castle Ingoli Miltiades Galician Rotorn Alnwick Castle Dover Castle * Inkosi * | 21 Junio 21 » 20 » 22 » 24 » 23 » 28 » 1 Julio 2 » 5 » 7 » 9 » 12 » 13 » |

LIVERPOOL Thessaly 3 Julio

HAMBURGO Burgundy para Manchester 19 Jun.
Spreewa d 24 »
Via Vigo y Amberes
Sevilla 28 »

Habana

(*) Estos vapores harán escala en Santa Cruz de Tenerife, siempre que haya carga ó pasaje suficiente.

NICOLÁS DEHESA
BANCA Y CAMBIO
Alfonso XIII, 64

Emite giros sobre todos países.
Pagos telegráficos.
Cartas de crédito.
Descuentos y cobros.
Cuentas corrientes.
Compra Cheques y Letras.
Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

CERVEZA MONOPOL
Pidase en los principales establecimientos

Unicos importadores para las ISLAS CANARIAS
African Association Limited, Liverpool
Agentes en Tenerife, la Palma y Lanzarote
VICENTE CAMBRELENG & CO. (S. en C.)

MILLER WOLFSON & CO.
BANQUEROS
3, Eduardo Cobián, 3
Santa Cruz de Tenerife

Yeoward Brothers
Linea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa ó Islas Canarias

Salidas de Santa Cruz de Tenerife para Liverpool durante el mes de Junio.
Día 3 ARDEOLA
» 10 AVOCET
» 17 AGUILA
» 24 ANDORINHA (Nuevo vapor).

Atracando en el Dique HORTH COBURG el más cómodo para efectuar la descarga con sus almacenes especialmente acomodados para recibir durante los meses de invierno.
Los vapores de esta Compañía, reúnen condiciones inmejorables para pasajeros de primera clase a los siguientes precios.
Por los vapores Aguilá y Ardeola, billete sencillo L. 8: 8: 0. Id. de ida y vuelta L. 12: 12: 0.
Por los vapores Avocet y Avetore, billete sencillo L. 6: 6: 0. Id. de ida y vuelta L. 10: 10: 0.
Los billetes de ida y vuelta son valederos por un año.
Para más informes, dirigirse a los señores
YEOWARD BROTHERS
Santa Cruz de Tenerife, Marina 43.

Hojas principal y duplicada para las mercancías libres de derechos. De venta en la imprenta de Molowny.

Pinillos Izquierdo y Comp.
El magnífico vapor correo español
Conde Wifredo
de 5000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 30 de Junio con destino a
Habana directamente,
Santiago de Cuba, Matanzas y Cienfuegos
con hueco disponible para pasajeros de segunda y tercera clase y carga.
Agentes, C. Diaz Botas, casa de Elder Dempster & Co., Alfonso XIII 84.

Elder Dempster & Co.
El magnífico vapor inglés
Prah
de 5000 toneladas, llegará a Santa Cruz el 19 de Junio con destino a
HAMBURGO
con hueco para 1500 toneladas sobre cubierta.

El magnífico vapor correo inglés
Addah
de 5500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 21 de Junio con destino a
Liverpool
con hueco para carga y pasajeros

Servizio Italo Spagnuolo
Società di Navigazione a Vapore
Del 18 al 20 del corriente llegará a este puerto el vapor italiano
Lusitania
el que saldrá para los puertos de la costa de Marruecos, Cádiz, Alicante, Tarragona y Génova admitiendo carga y pasajeros.
Agentes, Vda. 6 Hijos de A. Yanes

Chargeurs Reunis
Para el Havre
Llegará a este puerto el 2 de Julio el magnífico vapor francés
Englis Monarch
Agentes, Hardisson Hermanos.

Salón Parisièn
SOMBREROS
Gran surtido de las últimas novedades parisienses en sombreros, blusas, batas, peinadores y todas clases de ropas blancas para Sras.
Mme. Van-den-Branden
Méndez Núñez 15, junto al P. Municipal

Hamburg Amerika Linie
El trasatlántico alemán
Spreewald
llegará a este puerto procedente de la Habana el día 24 del actual con hueco para 25 pasajeros de primera clase y suficiente de tercera con destino a los puertos de LAS PALMAS, VIGO, AMBERES y HAMBURGO.
Agentes: Hamilton y Ca., Marina 15

Sociedad Navegación e Industria
Para Cádiz y Sevilla
Saldrá el día 23 a las 10 de la mañana el vapor correo
Reina Victoria
Agentes, J. A. BRAGE, Cruz Verde, 24.
Imp. de F. S. Molowny

en coche, ya á caballo. El señor de Vezay se encontró solo. Eran las doce de la noche menos algunos minutos.
¿Cuál era el proyecto de que acabamos de hablar? Del mismo modo que de Lucy fué por sorpresa el seductor de Simons, el conde quería ser, de grado ó por fuerzas, el poseedor de la hermosa Susana.
Cuando se hubo perdido el ruido del carruaje que se llevaba al último convidado, el señor de Vezay, con todas las precauciones debidas, abandonó el castillo y salió por una puerta del parque. Un cuarto de legua le separaba de la choza de la hija del difunto leñador Guillot. Se orientó como pudo, y poco tardó en franquear la distancia hallándose frente a la pequeña casita, que era una miserable cabaña. Se componía de dos piezas en piso bajo; tenía tres aberturas, la puerta y dos ventanas, una para cada pieza. La puerta, de madera de encina, se cerraba por dentro por medio de un sólido cerrojo. Se ve que, por miserable y pobre que fuese la covacha, no podía, sin embargo, ser asaltada sin violencia. De esto se convenció el señor de Vezay fácilmente, después de haber examinado con atención las tres aberturas. El recurso de romper un postigo ó introducir la mano para recorrer el cerrojo no existía, porque una cruz de dos barrotes de hierro aseguraba las aberturas por la parte interior. Sin embargo, el señor de Vezay quería entrar; mas ¿cómo hacerlo? Trató de forzar la puerta, pero le ofreció viva resistencia. Era preciso desistir de su intento, á menos que la puerta no fuese abierta por la misma Susana. ¿Susana, abriría? No era probable. Otro cualquiera ante obstáculos tales, habría renunciado á consumir un acto de culpable demencia... pero una especie de embriaguez, que crecía por momentos, le impulsaba á proseguir su mala obra. Recordó el proverbio puesto en práctica por de Lucy, quien no se

arriesga no pasa el río, y, resolviendo audazmente jugar el todo por el todo, con el corazón palpitable llamó á la puerta. El primer golpe fué dado tan débilmente, que Susana no lo oyó; el conde esperó un minuto y viendo que no contestaba, llamó con más energía. Un débil ruido, un movimiento ligero se oyó en el interior de la casita; después un tenue paso se aproximó. El soplo contenido de una respiración agitada llegó hasta el señor de Vezay á través de las gruesas maderas que formaban la puerta. Luego una voz débil preguntó.
—¿Quién es?
—Abrid—murmuró el conde.
—¡Abrir!... á esta hora de la noche!... ¡Vamos, continuad vuestro camino y dejadme dormir!...
—Abrid, os lo suplico, señorita Susana...—repitió el señor de Vezay.
—¡Ah!... ¿y qué tenéis que hacer aquí? ¿Quién sois?
Antes de contestar, el nocturno rondador vaciló. Comprendió que tenía un medio de ver abierta la puerta ante sí, y este medio era el de confesar su verdadero nombre; así que dijo:
—¿Quién soy? El conde de Vezay...
—¡Ah!... ¡Dios mío!—exclamó la joven.
Hubo un instante de silencio; sin duda Susana deliberaba entre sí. La deliberación fué corta; he aquí el resultado.
—Señor—contestó la aldeana,—esta mala barraca en que me hallo pertenece á vuestros dominios. Os debo obediencia, señor conde, y prefiero mendigar el pan á faltáros el respeto; pero ved, señor, que me mandáis abrir mi puerta á altas horas de la noche, estando sola, y que eso no se puede exigir á una joven honrada. No os vayáis á

en coche, ya á caballo. El señor de Vezay se encontró solo. Eran las doce de la noche menos algunos minutos.
¿Cuál era el proyecto de que acabamos de hablar? Del mismo modo que de Lucy fué por sorpresa el seductor de Simons, el conde quería ser, de grado ó por fuerzas, el poseedor de la hermosa Susana.
Cuando se hubo perdido el ruido del carruaje que se llevaba al último convidado, el señor de Vezay, con todas las precauciones debidas, abandonó el castillo y salió por una puerta del parque. Un cuarto de legua le separaba de la choza de la hija del difunto leñador Guillot. Se orientó como pudo, y poco tardó en franquear la distancia hallándose frente a la pequeña casita, que era una miserable cabaña. Se componía de dos piezas en piso bajo; tenía tres aberturas, la puerta y dos ventanas, una para cada pieza. La puerta, de madera de encina, se cerraba por dentro por medio de un sólido cerrojo. Se ve que, por miserable y pobre que fuese la covacha, no podía, sin embargo, ser asaltada sin violencia. De esto se convenció el señor de Vezay fácilmente, después de haber examinado con atención las tres aberturas. El recurso de romper un postigo ó introducir la mano para recorrer el cerrojo no existía, porque una cruz de dos barrotes de hierro aseguraba las aberturas por la parte interior. Sin embargo, el señor de Vezay quería entrar; mas ¿cómo hacerlo? Trató de forzar la puerta, pero le ofreció viva resistencia. Era preciso desistir de su intento, á menos que la puerta no fuese abierta por la misma Susana. ¿Susana, abriría? No era probable. Otro cualquiera ante obstáculos tales, habría renunciado á consumir un acto de culpable demencia... pero una especie de embriaguez, que crecía por momentos, le impulsaba á proseguir su mala obra. Recordó el proverbio puesto en práctica por de Lucy, quien no se